COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Comité de Evaluación

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2021 "SEGURO PARA VEHICULOS" - ID Nº 395810

En la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay, en el salón de Actos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, se procede a dar inicio a la tarea de evaluación de ofertas siendo las 09:00 horas del día miércoles 12 de mayo de 2021.

Se presenta una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa Nº 02/2021 **"SEGURO PARA VEHICULOS"**, realizada por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se ha tenido en cuenta para aceptar o rechazar las propuestas.

La formulación del presente documento se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 67º. Contenido del Informe de Evaluación, del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En tal sentido constan en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de las Ofertas con respecto a los requisitos básicos de carácter sustancial y formal, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, y la Recomendación de Adjudicación.

La Disponibilidad Presupuestaria para el presente llamado es de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones).

El sistema de adjudicación es por el TOTAL.

El Comité de Evaluación de ofertas, ha sido constituido por Orden Particular DGAF Nº 04 de fecha 12 de mayo de 2021, indicándose que el mismo estará conformado por:

PRESIDENTE:

- MY AVL CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO.

SECRETARIO:

- Tte 1º JM EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA.

MIEMBROS:

- Tte 1º Com DAYSI ROCÍO MEDINA
- SA Inf VICENTE AMÉRICO SOSA MARTÍNEZ.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El acto de apertura de sobres se llevó a cabo el día martes 11 de mayo de 2021 a las 08:15 hs., presentando su oferta la siguiente empresa:

Nº	EMPRESAS	MONTO
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9.700.000
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	12.500.000

Además, en el Acta de Apertura, se realizó la transcripción del correo electrónico, establecido en el Art. 5 de la Resolución DNCP N° 2490/19:

N°	EMPRESAS	CORREO ELECTRÓNICO
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	mvmodica@gmail.com
2	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	secretaria@alfaseguros.com.py

2. ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

2.1. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN CON LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Se procede a la evaluación de la oferta siguiendo lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 61 Documentos sustanciales y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación.

N°	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
1	Formulario de oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial y pasa a ser a analizadas en las siguientes etapas.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3.1. SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y PROVISIÓN DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL NO SUSTANCIAL.

La solicitud de aclaración de ofertas se realiza con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, conforme lo establece el Decreto N° 2992/2019, en su Art. 59. Aclaración de ofertas.

En fecha 17 de mayo de 2021, el Comité de Evaluación, solicitó por nota la presentación de la siguiente documentación formal a los siguientes oferentes:

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

- Desglose de precios del Ítem N° 01, 02 y 03; los cuales se encuentran por debajo del 25%; al precio referencial cargado en el Portal de la **DNCP,** de conformidad al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo del 2020

ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:

- Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
- Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2018, 2019 y 2020

Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas, verificando que el oferente **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** han remitidos las documentaciones requeridas por el Comité de Evaluación en tiempo y forma satisfactoria. para la aplicación del presente criterio., por lo que se concluye que **"CUMPLEN".**

3.2. PROCESO DE EVALUACIÓN:

a) Capacidad legal:

a.1) Análisis de no hallarse en las prohibiciones o limitaciones para contratar.

INTERCONTINENTAL S.A. REPRESENTANTES	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
Juan Onofre Modica Lucente	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Guillermo Alejandro Modica Doldan		Presenta
Vanessa Cabral Ramírez		Presenta
Mario Vicente Modica Lucente		Presenta
Juan Onofre Modica Lucente	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan		No se registran Datos
Vanessa Cabral Ramírez		No se registran Datos
Mario Vicente Modica Lucente		No se registran Datos
Juan Onofre Modica Lucente	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
Guillermo Alejandro Modica Doldan		No se registran Datos
Vanessa Cabral Ramírez		No se registran Datos
Mario Vicente Modica Lucente		No se registran Datos
ALFA S.A.REPRESENT.	**CRITERIOS**	**RESULTADO**
Nicolás Surubí Zayas	Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en al Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	Presenta
Jorge Ricardo Sarubbi		Presenta
Jorgelina Aguilera		Presenta
Inés Isaurralde		Presenta
Graciela Sosa		Presenta
María Caballero		Presenta
Nicolás Surubí Zayas	Verificación en los registros de la Dirección General del Personal del Comando de las Fuerzas Militares para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendido en las prohibiciones del Inc a. Art.40.	No se registran Datos
Jorge Ricardo Sarubbi		No se registran Datos
Jorgelina Aguilera		No se registran Datos
Inés Isaurralde		No se registran Datos
Graciela Sosa		No se registran Datos
María Caballero		No se registran Datos
Nicolás Surubí Zayas	Verificación si el oferente y los demás sujetos individualizados se hallan comprendidas en las prohibiciones del Inc. b, contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH.	No se registran Datos
Jorge Ricardo Sarubbi		No se registran Datos
Jorgelina Aguilera		No se registran Datos
Inés Isaurralde		No se registran Datos
Graciela Sosa		No se registran Datos
María Caballero		No se registran Datos

a.2) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato.

DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS FISICAS Y/O JURÍDICAS	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente declara conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las Empresas INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumplen con la provisión de los documentos solicitados en la Carta de Invitación, en la capacidad legal, por ende, pasan a ser analizada en las siguientes etapas.

b) Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se pasa a analizar los siguientes índices:

INDICE (2017, 2018 y 2019)	PBC	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
Margen de solvencia	Coeficiente mínimo: de 1 (uno)	2.35	2.24
Calificación de la aseguradora	no podrá ser inferior a BBB o similar	BBB	BBB
Patrimonio propio no comprometido	el mínimo requerido es de 3.000.000.000 (tres mil millones) de guaraníes	8.009.883.783	7.637.571.339
Fondo de garantía	el mínimo requerido es de 2.000.000.000 (dos mil millones) de guaraníes	5.541.227.703	4.200.000.000
RESULTADO		**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar copia del informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con los requisitos de la capacidad financiera, por ende, pasa a ser analizada en la siguiente etapa.

c) Experiencia:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

REQUISITOS	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2018, 2019 y 2020. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 25 % del monto total ofertado.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2018, 2019 y 2020. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 60 % del total denunciado.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	INTERCONTINENTAL S.A.	ALFA S.A.
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**

La Empresa INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, cumple con la experiencia necesaria establecida en la Carta de Invitación, por ende, pasa a ser analizada en las siguientes etapas.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA.

En virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación", Numeral 2 del Decreto Nº 2992/2019 y de acuerdo al análisis realizado, LAS OFERTAS NO PRESENTA ERRORES ARITMÉTICOS.
En cuanto al margen de Preferencia CPEN Y LOCAL, presentan ambas ofertas y son del mismo Departamento, por lo tanto, NO APLICA.

5. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA EN RELACIÓN A LOS PRECIOS OFERTADOS

ITEM Nº	INTERCONTINENTAL DE SEGURO Y REASEGUROS. Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN PRECIO	DIFERENCIA EN PORCENTAJE POR DEBAJO
1	Seguro de Vehículo Ford Eco Sport	306.333	211.389	94.944	**-30.9%**
2	Seguro de Vehículo Nissan Versa	342.667	236.462	106.205	**-30.9%**
3	Seguro de Vehículo Nissan Patrol	756.667	522.149	234.518	**-30.9%**
ITEM Nº	ALFA DE SEGURO Y REASEGURO S.A. Descripción	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA EN PRECIO	DIFERENCIA EN PORCENTAJE POR DEBAJO
	Seguro de Vehículo Ford Eco Sport	306.333	300.000	6.333	-2%
	Seguro de Vehículo Nissan Versa	342.667	320.000	22.667	-6.6%
	Seguro de Vehículo Nissan Patrol	756.667	630.000	126.667	-16.7%

Se realizó el análisis de los precios ofertados, a los efectos de determinar si los mismo se encuentran dentro de los parámetros en virtud a lo establecido por la resolución DNCP Nº 1890/2020, constatándose que los precios ofertado por la Empresa INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.; no se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la supra citada resolución. Ello hizo necesario requerir por nota la explicación detallada de la composición o desglose de precio de su oferta, quienes respondieron en tiempo y forma oportuna.

Conforme la verificación de la explicación detallada del precio ofertado se concluye que es razonable y resulta beneficiosa para la institución, por lo que es aceptada y pasa a la siguiente etapa.

6. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Se procede a seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, en virtud a lo establecido en el Art. 63 "Método de Evaluación" Numeral 3 del Decreto Nº 2992/2019:

EMPRESA	MONTO TOTAL
INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	9.700.000

Se adjunta al presente informe, el Cuadro Comparativo de Precios.

7. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ART. 65 DEL DECRETO Nº 2992/2019.

CRITERIOS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Que cumpla con los requisitos legales, técnicos y de experiencia, estipulados en la Carta de Invitación	CUMPLE
Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.	CUMPLE
Que presente el precio evaluado como el más abajo.	CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE**

8. RECOMENDACIÓN:

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordantes, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar en el llamado a **Contratación Directa Nº 02/2021 "SEGURO PARA VEHICULOS"**, realizado por la UOC Nº 6 de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares, al siguiente oferente por considerarse la oferta evaluada como la más baja y por cumplir su oferta con los requisitos exigidos en la Carta de Invitación PBC, demostrar además la suficiente calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión.

Adjudicar a la siguiente empresa:

- **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS:** por un valor de Gs. 9.700.000 (guaraníes, nueve millones setecientos mil)

El presente informe terminó de elaborarse el día miércoles 19 de mayo de 2021 en las dependencias de la Dirección General de Administración y Finanzas del Comando de las Fuerzas Militares. En prueba de conformidad en él expresado y recomendado, firman al pie del mismo, los miembros del Comité de Evaluación.

VICENTE A. SOSA MARTINEZ
SA Inf - Miembro C.E.

EDER HUMBERTO LÓPEZ CABRERA
Tte 1º JM – Secretario C.E.

DAYSI ROCÍO MEDINA
Tte 1º Com – Miembro C.E.

CARLOS ALFREDO BORBA PRIETO
MY AVL – Presidente C.E.